

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2018-2019.

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 11 de mayo de 2018 (BOJA núm. 98, de 23 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018-2019.

Atendiendo a la propuesta de la comisión evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, en virtud del artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2018-2019, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

El presupuesto aprobado para cada una de las entidades beneficiarias y que es objeto de subvención en esta Resolución, corresponde con el aportado por las mismas, en función del importe solicitado y de acuerdo con lo recogido en el art. 17.1 de las bases reguladoras de esta subvención.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2018-2019, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2018-2019 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto.f) de la Resolución de convocatoria de 11 de mayo de 2018, el pago de las subvenciones se hará con cargo al artículo y programa presupuestario: Artículo 48, programa 54 C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos señalados en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, que están especificados en el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de

centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, antes del 31 de agosto de 2019, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido

sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Undécimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2018/2019

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
1	AMPA DE SECUNDARIA AMBROSIO PARRADO	G41820142	CASARICHE	81	890,00 €	890,00 €	100,00%
2	AMPA COLUMELA	G11033842	CÁDIZ	80	800,00 €	800,00 €	100,00%
3	AMPA SUR	G72030042	CÁDIZ	80	800,00 €	800,00 €	100,00%
4	AMPA DEL CEIP JUAN XXIII	G41443508	CASTILLEJA DE LA CUESTA	80	880,00 €	880,00 €	100,00%
5	AMPA MONTEQUINTO	G41992348	DOS HERMANAS	78	800,00 €	800,00 €	100,00%
6	AMPA NAUTILUS	G41259110	SEVILLA	78	800,00 €	800,00 €	100,00%
7	AMPA ALALBA	G04070017	ALMERÍA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
8	AMPA ARTERO	G04313789	ALMERÍA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
9	AMPA ATRALES	G04138137	CUEVAS DEL ALMANZORA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
10	AMPA ENTREPARQUES	G04049540	ALMERÍA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%

00148264

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
11	AMPA ESTANCIAS FILABRES	G04817672	TÍJOLA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
12	AMPA PITACO	G04065124	ALMERÍA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
13	AMPA SABER	G04027157	EL ALQUIÁN	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
14	AMPA PUERTA ABIERTA	G18248641	GRANADA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
15	AMPA SIGLO XXI	G18703520	GRANADA	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
16	AMPA LAS CAROLINAS	G29612520	COÍN	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
17	AMPA ALJAMAR 2000	G41430281	TOMARES	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
18	AMPA CORNISA DEL ALJARAFE	G41386442	TOMARES	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
19	AMPA JOLCA	G91775916	TOMARES	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
20	AMPA NUEVO TOMARES	G91907089	TOMARES	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
21	AMPA PLATERITO	G41121104	TOMARES	75	750,00 €	750,00 €	100,00%
22	AMPA TECCOM	G41383449	TOMARES	75	620,00 €	620,00 €	100,00%
23	AMPA AL-ANDALUS	G41189325	SEVILLA	74	1.100,00 €	700,00 €	63,64%
24	AMPA ASUNCIÓN	G41829565	ALCALÁ DEL RÍO	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
25	AMPA CORTIJO GRANDE	G04027041	ALMERÍA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
26	AMPA LA MOLINETA	G04285441	ALMERÍA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
27	AMPA LA RAMBLA	G04059663	ALMERÍA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
28	AMPA PUNTO DE ENCUENTRO	G04022471	ALMERÍA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
29	AMPA ALBERITE	G11737764	VILLAMARTÍN	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
30	AMPA CAPUCHINOS	G11571932	CÁDIZ	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
31	AMPA IES SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	G11667607	JEREZ DE LA FRA.	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
32	AMPA PANZACOLA	G11455128	CHICLANA DE LA FORNTERA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
33	AMPA INICIATIVA PROGRESO	V18350983	GRANADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
34	AMPA TORRES BERMEJAS	G18278267	GRANADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
35	AMPA FUENTES DEL YAYYAM	G23263536	JAÉN	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
36	AMPA LOS ENEBROS	G93089340	FUENGIROLA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
37	AMPA ACUARELA	G41780453	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
38	AMPA AL-ANDALUS	G91500124	LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
39	AMPA COLEGIO SAN JOSÉ	G41125709	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
40	AMPA CULTURA	G41608845	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
41	AMPA EL PINCEL	G91772988	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
42	AMPA GALILEO GALILEI	G41766544	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
43	AMPA IES NUEVO	G41889916	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
44	AMPA PLUMA Y PAPEL	G41647660	LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
45	AMPA PUA	G91095596	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
46	AMPA CAMPAMENTO	G72257025	CAMPAMENTO	68	720,00 €	650,00 €	90,28%
47	AMPA LA ESPIGA	G92068501	MÁLAGA	68	640,00 €	640,00 €	100,00%
48	AMPA MAESTRÍA	G29576485	ALHAURÍN DE LA TORRE	68	600,00 €	600,00 €	100,00%
49	AMPA INDAMAR	J04050647	ROQUETAS DE MAR	65	650,00 €	650,00 €	100,00%

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
50	AMPA ARQUITECTO RAFAEL LEOZ	G11232683	PUERTO REAL	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
51	AMPA COLORINES	G11447638	PATERNA DE RIVERA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
52	AMPA COSTA DE LA LUZ	G72235823	BARBATE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
53	AMPA DEL IES NUEVO BARBATE	G11554433	BARBATE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
54	AMPA GUADALMESÍ	G11053865	CÁDIZ	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
55	AMPA IES LA ATALAYA	G11796208	CONIL DE LA FRA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
56	AMPA IES SIDÓN	G11390085	MEDINA SIDONIA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
57	AMPA LA LAGUNA	G11313699	VEJER	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
58	AMPA LA SALUD	G11428042	MEDINA SIDONIA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
59	AMPA DULCINEA	G18372391	ARMILLA	65	656,85 €	650,00 €	98,96%
60	AMPA LA ESPARTERA	G19502525	GRANADA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
61	AMPA LAS PALMERAS	G18264978	GRANADA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
62	AMPA NUEVO MILENIO	G18535724	CÁDIAR	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
63	AMPA PAN DE AZÚCAR	G18388561	MOTRIL	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
64	AMPA PRÍNCIPE	G18260679	GRANADA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
65	AMPA SAN ANTÓN	G18301341	MONACHIL	65	648,57 €	648,57 €	100,00%
66	AMPA TENERÍAS	G18288043	GRANADA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
67	AMPA CAMINO DE LOS TARANJALES	G21258090	ALMONTE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
68	AMPA EL CASTILLO	G21162854	PAYMOGO	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
69	AMPA EL MIRADOR	G21484985	HUELVA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
70	AMPA EL NOGAL	G21022256	ARACENA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
71	AMPA GURUGÚ	G21352133	AYAMONTE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
72	AMPA HISPANO AMÉRICA	G21241609	LEPE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
73	AMPA ILIPLA	G21307525	NIEBLA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
74	AMPA JUAN DE LA COSA	G21187786	HUELVA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
75	AMPA LOS MORALES	G21249081	LA ANTILLA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
76	AMPA PADRE LARAÑA	G21139373	HUELVA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
77	AMPA PLEAMAR	G21193800	MAZAGÓN	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
78	AMPA RAFAEL ALBERTI	G21465711	LA PUEBLA DE GUZMÁN	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
79	AMPA RÍO FRÍO	G21448824	CUMBRES MAYORES	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
80	AMPA SAUCO	G21386768	JABUGO	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
81	AMPA COELTO	G29266285	ARROYO DE LA MIEL	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
82	AMPA TEJARES	G29678034	MÁLAGA	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
83	AMPA CERRO DE LOS SAGRADOS CORAZONES	G41695263	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
84	AMPA EL BARRIO	G41563347	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
85	AMPA GUADALAJARA	G41124777	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
86	AMPA TERESA DE CEPEDA	G41123852	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	65	650,00 €	650,00 €	100,00%
87	AMPA EL ALJIBE	G41605536	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	63	600,00 €	600,00 €	100,00%
88	AMPA VIEJO PROFESOR TIerno GALVÁN	G41571621	SEVILLA	62	600,00 €	600,00 €	100,00%

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
89	AMPA ÁNFORA	G23460025	BAILÉN	61	600,00 €	600,00 €	100,00%
90	AMPA LA JUVENTUD	G41650995	SEVILLA	61	600,00 €	600,00 €	100,00%
91	AMPA EL GARCEL	G04405700	ANTAS	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
92	AMPA EL PALOMAR	G04061511	AGUADULCE	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
93	AMPA ESTUDIANTES	G04023925	HUÉRCAL DE ALMERÍA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
94	AMPA FUENTE ÁLAMO	G04699773	CUEVAS DE ALMANZORA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
95	AMPA LA ARCADIA	G04118642	ALMERÍA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
96	AMPA LOS GIRASOLES	G04187951	RIOJA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
97	AMPA MEDITERRÁNEO	G04023636	ALMERÍA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
98	AMPA VEGA DE ACÁ	G04582003	ALMERÍA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
99	AMPA ARLEQUÍN	G11418001	EL PUERTO DE STA. MARÍA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
100	AMPA CEIP EL MEMBRILLAR	G11877396	JEREZ DE LA FRA.	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
101	AMPA FABIA FABIANA	G11831062	PRADO DEL REY	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
102	AMPA FAMILIAS UNIDAS	G11936879	JEREZ DE LA FRONTERA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
103	AMPA MARIANA PINEDA	G11398955	CHICLANA DE LA FRA.	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
104	AMPA MONAL	G11657616	JEREZ DE LA FRONTERA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
105	AMPA PUENTE ZUAZO	G11366598	SAN FERNANDO	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
106	AMPA TERMENS	G14253629	CABRA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
107	AMPA ALFAGUARA	G18250456	ALFACAR	60	660,00 €	600,00 €	90,91%
108	AMPA LA CASA ENCENDIDA	G18335091	GRANADA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
109	AMPA LOS SOTILLOS	G18644799	ALFACAR	60	650,00 €	600,00 €	92,31%
110	AMPA PENTAGRAMA	G19607183	MOTRIL	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
111	AMPA EL PATIO	G23301237	MANCHA REAL	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
112	AMPA EL LUGAR	G29366473	ALFARNATE	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
113	AMPA NUEVO CENTRO	G91214809	LA CAMPANA	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
114	AMPA PABLO DE OLAVIDE	G91173948	CAÑADA ROSAL	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
115	AMPA EL RETIRO	G11687787	JEREZ DE LA FRA	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
116	AMPA IES LOS MOLINOS	G72099070	CONIL DE LA FRONTERA	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
117	AMPA LAS AGUAS	G23039886	LINARES	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
118	AMPA COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	G41508151	SEVILLA	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
119	AMPA DULCINEA	G41883182	DOS HERMANAS	58	705,00 €	550,00 €	78,01%
120	AMPA HIDALGO Y SOMOZA	G91162925	LA LUISIANA	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
121	AMPA JULIÁN CANELA	G41883257	HERRERA	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
122	AMPA NUEVO COLE	G90287426	GUILLENA	58	550,00 €	550,00 €	100,00%
123	AMPA CASTILLA	G72297393	SAN ROQUE	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
124	AMPA DOÑANA	G11784675	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
125	AMPA LA ALGAIDA	G11230133	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
126	AMPA LAS MORERAS BLANCAS	G11288701	EL PUERTO DE STA. M ^a	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
127	AMPA MAESTRÍA	G72114853	LA LÍNEA	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
128	AMPA MAR DE LEVANTE	G72125487	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
129	AMPA NUESTRA SRA. DE LOS REYES	G11033966	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	55	675,00 €	550,00 €	81,48%
130	AMPA LA SIERRA	G14029920	CÓRDOBA	55	500,00 €	500,00 €	100,00%

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
131	AMPA GARCÍA LORCA	G21271598	NERVA	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
132	AMPA PIE CASTILLO	G21165527	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
133	AMPA EL EGIO	G29172970	PIZARRA	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
134	AMPA LAS CARACOLAS	G91345769	PILAS	55	550,00 €	550,00 €	100,00%
135	AMPA EL BÚCARO	G14378434	LA CARLOTA	54	550,00 €	550,00 €	100,00%
136	AMPA AMIGOS	G93046423	ALHAURÍN DE LA TORRE	54	550,00 €	550,00 €	100,00%
137	AMPA SAN LUIS GONZAGA	G41185067	LA LUISIANA	54	550,00 €	550,00 €	100,00%
138	AMPA ARTESANO PEPE MARÍN	G11419975	CHICLANA DE LA FRA.	53	500,00 €	500,00 €	100,00%
139	AMPA FRANCISCO FERNÁNDEZ PÓZAR	G11313608	CONIL	53	700,00 €	550,00 €	78,57%
140	AMPA RÍO FRÍO	G11707833	ARCOS DE LA FRONTERA	53	550,00 €	550,00 €	100,00%
141	AMPA STA. LUISA DE MARILLAC	G11251642	CÁDIZ	53	550,00 €	550,00 €	100,00%
142	AMPA EL PASTORCITO	G91060533	UTRERA	53	550,00 €	550,00 €	100,00%
143	AMPA EL PUNTO	G41400672	UTRERA	53	550,00 €	550,00 €	100,00%
144	AMPA LA UNIÓN ESQUIVELEÑA	G91168286	ESQUIVEL	53	550,00 €	550,00 €	100,00%
145	AMPA LAS MARISMAS	G41371378	ISLA MAYOR	53	550,00 €	550,00 €	100,00%
146	AMPA OLIAMPA	G23394455	TORREDONJIMENO	52	625,00 €	500,00 €	80,00%
148	AMPA LOS AMIGOS	G11441326	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	51	500,00 €	500,00 €	100,00%
149	AMPA SECUNDARIA LA ILUSIÓN	G23408602	HUESA	51	500,00 €	500,00 €	100,00%
150	AMPA ANTONIA CALZADO	G41969080	PEDRERA	51	500,00 €	500,00 €	100,00%
151	AMPA EL PUPITRE	G41089657	ÉCIJA	51	500,00 €	500,00 €	100,00%
152	AMPA PINEDAPA	G51546995	SEVILLA	51	500,00 €	500,00 €	100,00%
153	AMPA ALHAMILLA RAMBLA	G04060869	ALMERÍA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
154	AMPA JAREA	G04416319	VÉLEZ RUBIO	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
155	AMPA EL PALOMAR	G11054806	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
156	AMPA LA SOLEDAD	G11501376	CHICLANA DE LA FRA.	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
157	AMPA LEVANTE	G11034139	SAN FERNANDO	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
158	AMPA YANCE ORGANERO	G11322542	PATERNA DE RIVERA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
159	AMPA CUMBRES ALTAS	G14523369	NUEVA CARTEYA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
160	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G14298624	LOS BLAZQUEZ	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
161	AMPA LA PIETÁ	G14221394	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
162	AMPA SANTA BÁRBARA	G14278014	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	50	500,91 €	500,00 €	99,82%
163	AMPA ZENOBIÁ CAMPRUBI	G14903322	LUCENA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
164	AMPA FUENTENUEVA	G23590136	CANENA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
165	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G23275902	BAILÉN	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
166	AMPA CARPIO	G29565686	COÍN	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
167	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G29718285	COLMENAR	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
168	AMPA ALBERTO LISTA	G41436635	SEVILLA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
169	AMPA ALPESA	G41622655	VILLVERDE DEL RÍO	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
170	AMPA CERVANTES	G91474783	LA RINCONADA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
171	AMPA IES PABLO NERUDA	G41847088	CASTILLEJA DE LA CUESTA	50	550,00 €	500,00 €	90,91%
172	AMPA LA MEDIA LUNA	G41169319	SEVILLA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
173	AMPA LA VIÑA	G41299777	SEVILLA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
174	AMPA LAS DOBLAS	G91040410	SANLÚCAR LA MAYOR	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
175	AMPA PUENTES	G41780834	SEVILLA	50	500,00 €	500,00 €	100,00%
176	AMPA SAN NICOLÁS	G41630435	LA CAMPANA	50	600,00 €	500,00 €	83,33%

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2018/2019

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS
177	AMPA CRUZ DE MAYO	G04535241	MACAEL	50
178	AMPA PAPEL DE SEDA	G11231693	EL PUERTO DE STA. M. ^a	50
179	AMPA DELICIAS	G11629375	JEREZ DE LA FRONTERA	50
180	AMPA REY SABIO	G11664000	JEREZ DE LA FRONTERA	50
181	AMPA ALCÁZAR	G29485455	ALCAUCÍN	50
182	AMPA BENTOMIZ	V92751668	ALGARROBO	50
183	AMPA MEZQUITILLA	G9244616	ALGARROBO COSTA	50
184	AMPA SAN JUAN BOSCO	G93104677	ALMOGÍA	50
185	AMPA TOMÁS GARCÍA	G92183995	ÁLORA	50
186	AMPA LA ERA	G92220912	CORUMBELA (SAYALONGA)	50
187	AMPA ENRIQUE GINÉS	G92030949	FRIGILIANA	50
188	AMPA DEL VIENTO	V29464385	MÁLAGA	50
189	AMPA EL CRUCE	G92791052	PERIANA	50
190	AMPA LA CUESTA	G92823186	PERIANA	50
191	AMPA NOCTILUCA	G29511433	RINCÓN DE LA VICTORIA	50
192	AMPA LA RÁBITA	G92060516	SAYALONGA	50
193	AMPA PLAYAMAR	G29233863	TORREMOLINOS	50
194	AMPA DEL CEIP CLARA CAMPOAMOR	G91490110	BORMUJOS	50
195	AMPA BLAS INFANTE	G41468349	MORÓN DE LA FRONTERA	50
196	AMPA AVE MARÍA LUZ DEL QUEMADERO	G04046934	ALMERÍA	49
197	AMPA NIELES	G04316881	CANJÁYAR	49
198	AMPA LAS ERAS	G04373965	SERÓN	49
199	AMPA EL CABECICO	G04338679	VELEZ RUBIO	49
200	AMPA TIERRA Y MAR	G04459806	VILLARICOS	49
201	AMPA LA CUCARELA	G11567716	CHICLANA DE LA FRONTERA	49
202	AMPA LA HUERTA	G11777687	CHIPIONA	49
203	AMPA LOS DÓLMENES	G91470682	CASTILLEJA DE GUZMÁN	49
204	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G41846643	LANTEJUELA	49
205	AMPA LOS TITANES	G04752408	AGUADULCE	48
206	AMPA LAS CABAÑUELAS	G04139234	VÍCAR	48
207	AMPA JEREZ OESTE	G11734365	JEREZ DE LA FRA	48
208	AMPA MARÍA SAGREDO	G92193523	ALOZAINA	47
209	AMPA SIERRA PRIETA	G29159725	ALOZAINA	47

00148264

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS
210	AMPA SOL NACIENTE	G04108023	MATAGORDA	45
211	AMPA ANTONIO R. MARTOS	G04022802	OLULA DEL RÍO	44
212	AMPA TARTESSOS	G11258639	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	42
213	AMPA SAN SILVESTRE	G23065840	HUESA	42
214	AMPA LAS ONCE TORRES	G41754243	ÉCIJA	41
215	AMPA 1812	G11443496	CÁDIZ	40
216	AMPA EL CLAUSTRO	G11809498	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	40
217	AMPA ÁLAMOS BLANCOS	G14089502	CÓRDOBA	40
218	AMPA ARCO DE LA ALAMEDA	G23025208	JAÉN	40
219	AMPA GUADALQUIVIR	G23233232	VILLACARRILLO	40
220	AMPA PAPEL Y TIJERAS	G92527993	COLMENAR	40
221	AMPA LA TAHONA	G93099661	COMARES	40
222	AMPA NTRA SRA DEL ROSARIO	G91033597	MARTÍN DE LA JARA	40
223	AMPA LOS NARANJOS	G29478930	MÁLAGA	39
224	AMPA ALMAZARA	G23017676	JAÉN	38
225	AMPA PLATERO	G91606483	LA RODA DE ANDALUCÍA	38
226	AMPA LA ESTACIÓN	G04188470	CANTORIA	35
227	AMPA LA ALCAZABA	G29586740	MÁLAGA	35
228	AMPA MARIANA PINEDA	G41638370	PEDRERA	35
229	AMPA LOS NARANJOS	G41046848	CANTILLANA	33
230	AMPA CARTUJA	G41433723	SEVILLA	31
231	AMPA SOMOS ESCUELA	G91839175	SEVILLA	31
232	AMPA VICENTE BENÍTEZ	G41124165	SEVILLA	31
233	AMPA ALCÁNTARA	G72081912	OLVERA	30
234	AMPA LA POZUELA DEL IES ALVENTUS	G11094786	TREBUJENA	30
235	AMPA AL-DARRÓN	G18318733	DÚRCAL	30
236	AMPA NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR	G18295451	JETE	30
237	AMPA FORTALEZA	G23255953	BAILÉN	30
238	AMPA SANTA ANA	G92955178	ALGARROBO	30
239	AMPA GENIL	G29703469	CUEVAS BAJAS	30
240	AMPA LA UMBRÍA	G92190719	IZNATE	30
241	AMPA ALBORÁN	G29421666	MÁLAGA	30
242	AMPA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	G41938515	ALMENSILLA	30
243	AMPA ARROYO	G91843714	DOS HERMANAS	30
244	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G41538984	OLIVARES	27
245	AMPA MARIANA PINEDA	G91485342	MARINALEDA	26
246	AMPA DEL COLEGIO ANTONIO RELAÑO	G04238846	OLULA DEL RÍO	25
247	AMPA LUIS VIVES	G11205855	SAN FERNANDO	25
248	AMPA EL CASTILLO	G41985409	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	25
249	AMPA ANTONIO MACHADO	G41369471	LORA DE ESTEPA	25
250	AMPA LA ESTACIÓN	G41076324	FUENTES DE ANDALUCÍA	24
251	AMPA EL OLIVAR	G91471599	DOS HERMANAS	23
252	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G91238063	LANTEJUELA	23
253	AMPA SAN ISIDORO DEL CAMPO	G91967992	SANTIPONCE	23

00148264

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PUNTOS
254	AMPA NUEVO MILENIO	G91062570	CAMAS	22
255	AMPA MELKART	G41532292	SEVILLA	22
256	AMPA DEL CEIP VIRGEN DE LA ANTIGÜA	G18263509	ALMUÑÉCAR	20
257	AMPA 91	G41500935	CAMAS	19
258	AMPA EL CEGUIÑUELO	G41370891	CAMAS	19
259	AMPA DOLORES SOLANO	G41713579	MAIRENA DEL ALJARAFE	19
260	AMPA LA DÁRSENA	G41215724	SEVILLA	19
261	AMPA DUQUES DE ALBA	G41522541	GELVES	18
262	AMPA IES GELVES	G91055467	GELVES	18
263	AMPA LOS CAÑOS		PEÑAFLORES	18
264	AMPA SALESIANAS	G41467622	UTRERA	18
265	AMPA LA PEDREA	G41185943	PEDRERA	16
266	AMPA REINA VICTORIA	G41221631	SEVILLA	16
267	AMPA SAFA PADRE VILLOSLADA	G23267263	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	15
268	AMPA RÍO GENAL	G29525755	BENARRABÁ	15
269	AMPA BEATRIZ DE CABRERA	G41227364	PILAS	11
270	AMPA SAN JOSÉ	G04882940	HUÉRCAL-OVERA	10
271	AMPA WARCAL	G04234258	HUÉRCAL-OVERA	10
272	AMPA ADELFA	G04148177	VERA	10
273	AMPA PUENTE DE MONACHIL	G18409011	GRANADA	10
274	AMPA EL MORANTE	G215785188	CALAÑAS	10
275	APA ALBAICÍN	G23285240	BAEZA	10
276	AMPA AL-RAUZ		PALOMARES DEL RÍO	10
277	AMPA ULLOA	G91964035	PALOMARES DEL RÍO	10
278	AMPA LA GAVIA	G14523864	CONQUISTA	7
279	AMPA ALFOZUR	G04341830	ZURGENA	5
280	AMPA SAN RAMÓN NONATO	G04246179	ZURGENA	5
281	AMPA SAN JUDAS TADEO		CHIMENEAS	5
282	AMPA CERRO COLARTE	G41237215	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3
283	AMPA EL SANTO	G11570124	VEJER DE LA FRONTERA	1
284	AMPA VILLAZAHARA	G14292130	VILLARRUBIA	1
285	AMPA OPINIÓN	G23035132	LINARES	1
286	AMPA CERRO DEL ÁGUILA	G92888676	TORRE DEL MAR	1
287	AMPA LOPE DE VEGA	G4116728	CASARICHE	1
288	AMPA NUEVA SEVILLA	G41563438	CASTILLEJA DE LA CUESTA	1
289	AMPA GLORIA FUERTES	G91772848	EL CAMPILLO	1
290	AMPA LA NANA	G91233130	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	1
291	AMPA RACAYTHO	G41731514	SEVILLA	1

ANEXO III

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO
CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE
PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2018/2019

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	MOTIVO
147	AMPA JARA REAL	G41871914	EL REAL DE LA JARA	DISCREPANCIA EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO
292	AMPA EL MOLIAVE	G04070371	ALMERÍA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
293	AMPA PORTOCARRERO	G04329371	ALMERÍA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
294	AMPA SAN VICENTE DE PAUL	G04027108	ALMERÍA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
295	AMPA ARCIS ALMINARES	G11694809	ARCOS DE LA FRONTERA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
296	AMPA TELEGRAFÍA	G11083987	CÁDIZ	FUERA DE PLAZO
297	AMPA RAYUELA	G72108467	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	FUERA DE PLAZO
298	AMPA CEIP TARTESSOS	G11651924	JEREZ DE LA FORNTERA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
299	AMPA CEIP LA UNIÓN	G11615077	JEREZ DE LA FRONTERA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
300	AMPA ILUSIONES	G72262991	SAN FERNANDO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
301	AMPA MADRES DE OCTUBRE	G11400827	SAN FERNANDO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
302	AMPA CEIP ERNESTO OLIVARES	G11673449	SAN JOSÉ DEL VALLE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
303	AMPA LAS MONTAÑAS	G11753472	VILLAMARTÍN	FUERA DE PLAZO
304	AMPA CEIP ALONSO DE AGUILAR	G14485924	AGUILAR DE LA FRA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
305	AMPA NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN	G14619373	ENCINAS REALES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
306	AMPA CUENCA MINERA	G14279343	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
307	AMPA PIPIOLO	G21273610	FUENTEHERIDOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
308	AMPA ENCUENTRO ENTRE DOS MUNDOS	G18427641	SANTA FE	FUERA DE PLAZO
309	AMPA CERRO COLORAO	G18240267	VILLANUEVA MESIA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
310	AMPA CLAVE DE SOL	G21238845	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
311	AMPA DALÍ	G21333851	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
312	AMPA EL CASTILLO	G21470109	CARTAYA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
313	AMPA DEL CEIP AL-ANDALUS		HUELVA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
314	AMPA AMIGOS DEL INSTITUTO	G21150388	LA PALMA DEL CONDADO	FUERA DE PLAZO

00148264

NÚM. ORDEN	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	MOTIVO
315	AMPA JOSÉ GUEVARA	G21476551	LA PUEBLA DE GUZMÁN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
316	AMPA VIRGEN DE RÁBIDA	G21197132	SANLÚCAR DE GUADIANA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
317	AMPA MAESTRO GARRIDO	G23030604	ALCALÁ LA REAL	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
318	AMPA JAREA	G23439870	ALCAUDETE	FUERA DE PLAZO
319	AMPA LOS NÚÑEZ		ALMOGÍA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
320	AMPA EL VALLE	G23379423	JAÉN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
321	AMPA GALILEO	G93112043	ALHAURÍN DE LA TORRE	FUERA DE PLAZO
322	AMPA EL LLANO DE ARCHIDONA	G92114974	ARCHIDONA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
323	AMPA MARÍA MENDOZA	G29127073	ARDALES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
324	AMPA DOÑA MARÍA	G92813872	BENALMÁDENA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
325	AMPA BELLA JARIFA	G93581833	CÁRTAMA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
326	AMPA SAN MARCOS	G92235217	CUEVAS DE SAN MARCOS	FUERA DE PLAZO
327	AMPA EL PESCAITO	G29400892	MÁLAGA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
328	AMPA MEDITERRÁNEO		MARBELLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
329	AMPA TORRE DE BENALGALBÓN	G93607547	TORRE DE BENAGALBÓN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
330	AMPA LA FUENTE	G91860106	ARAHAL	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
331	AMPA SANTA MARÍA MAGDALENA	G90102146	ARAHAL	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
332	AMPA AZADE	G41631094	DOS HERMANAS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
333	AMPA CEIP DOÑA ROSA FERNÁNDEZ	G91581280	GELVES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
334	AMPA LA ESPERANZA	G41874462	MAIRENA DEL ALJARAFE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
335	AMPA LOS ROSALES		MAIRENA DEL ALJARAFE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
336	AMPA JUAN XXIII	G41999772	MARCHENA	FUERA DE PLAZO
337	AMPA PRIMERO DE MAYO		MARINALEDA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
338	AMPA ALFAREROS	G91806497	SEVILLA	FUERA DE PLAZO
339	AMPA RAMÓN Y CAJAL	G41385758	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA